



## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18** **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

En Antuco, siendo las 10:30 horas del día viernes 26 de enero 2024, en dependencias del Municipio, se lleva a efecto la 18ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Antuco, con modalidad mixta.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Alcalde, don Miguel Abuter León, quien procede a abrir la Sesión, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: Mauricio Saldías Parra. Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara, Elba Issi Saldías, Nelson Isla Vilche, y don Carlos López Ovalle.

Actúa como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal el Sr. Luis Ponce Macaya.

Concurren los siguientes funcionarios: Director de Secplan, don Diego Díaz Rebolledo. Director de Desarrollo Comunitario, don Felipe Rioseco Santibáñez. Encargado de transmitir la sesión, don Francisco Vera Cáceres y don Luis López Oliva.

### **La sesión se registrá por la siguiente tabla de materias a tratar:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Aprobación de Adjudicación Licitación ID: 980313-1-LE24, Denominada "SERVICIOS DE GESTIÓN GENERAL DE EVENTOS ARTISTICOS PARA EJECUTAR LA XXXVIII VERSIÓN DEL FESTIVAL AGUA Y SOL ANTUCO 2024" a la empresa Amprof Miusic Group SPA. Rut 77.592.834 - 4, por un monto de \$38.390.000, financiado con fondos municipales.
4. Aprobación Convenio "Programa Habitabilidad año 2023" para ejecución en 2024.
5. Informar fecha y detalles de apertura Paso Pichachén.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El Presidente somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria N° 17 de fecha 26.12.2023, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a.



### Conclusión y acuerdo:

**ACUERDO N° 635 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 17, efectuada el día martes 26.12.2023.**

## **II. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

### Despachada:

- Ofic. Ord. N° 068 de fecha 25.01.2024, mediante el cual, el Alcalde cita a Sesión Extraordinaria N° 18 del Concejo Municipal de Antuco, para el día viernes 26 de diciembre, a las 10:30 horas.

### Recibida:

- Correo electrónico de fecha 24.01.2024, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita incluir en la tabla los temas a tratar.

## **III. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID: 980313-1-LE24, DENOMINADA “SERVICIOS DE GESTIÓN GENERAL DE EVENTOS ARTÍSTICOS PARA EJECUTAR LA XXXVIII VERSIÓN DEL FESTIVAL AGUA Y SOL ANTUCO 2024” A LA EMPRESA AMPROF MIUSIC GROUP SPA. RUT 77.592.834 – 4, POR UN MONTO DE \$38.390.000, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.**

El Presidente le concede la palabra a don Diego Díaz, Secplan para que explique la Adjudicación de Licitación ID 980313-1-LE24.

El Director señala que a través de esta licitación se está adjudicando la parte técnica del Festival Agua y Sol. Llegaron solo 3 ofertas:

1. Asesorías y Producción de Eventos José Manuel Tapia Vásquez.
2. Amprof Music group SPA
3. CGuzman SPA

Continua el Secplan, señala que la empresa CGuzman quedo fuera de licitación por no haber respondido ningún anexo, no subieron la boleta de garantía, por lo tanto, no es posible realizar ningún análisis de esa oferta.

Se evaluaron sólo 2 ofertas. Asesorías y Producción presenta una oferta de \$ 37 millones. La empresa Amprof Music presenta una oferta de \$38.390.000.- En este criterio la mayor ponderación la tiene la empresa Asesorías y Producción.

Donde se generó la mayor diferencia es en la oferta técnica, ya que la empresa Amprof Music no presentó, y fue evaluada en cero.

En tema de experiencia, la empresa Amprof tenía más, pero no fue certificada, por lo tanto, el puntaje se le entregó a la Empresa Asesorías y Producción.

En resumen, la empresa Amprof Music tiene un puntaje total de 69.9 puntos. La Empresa Asesorías y Producción de Eventos José Manuel Tapia Vásquez, tiene un total de 35 puntos.



En base a lo señalado en la tabla de ponderaciones se sugiere adjudicar a la Empresa Amprof Music la cual presenta lo solicitado.

El Concejal Isla le hace varias consultas al Director de Secplan, el cual responde cada una de ella.

El Presidente invita a votar

**Conclusión y acuerdo:**

**ACUERDO N° 636 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la Adjudicación de Licitación Pública ID 980313-1-LE24, denominada "Servicios de Gestión General de Eventos Artísticos para ejecutar la XXXVIII Versión del Festival Agua y Sol Antuco 2024", a la Empresa AMPROF MIUSIC GROUP SPA. Rut N° 77.592.834-4, por un monto de \$ 38.390.000, financiado con fondos municipales.**

**IV. APROBACIÓN CONVENIO "PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2023" PARA EJECUCIÓN EN 2024.**

El Presidente señala que este punto es la aprobación del Programa Habitabilidad para la ejecución en el año 2024, para ello, invita al Director de Desarrollo Comunitario pueda hacer una reseña de este Programa.

El Director señala que a través de este punto se está solicitando la aprobación del Convenio del Programa Habitabilidad, en el cual hay un aporte del Ministerio de Desarrollo Social de \$ 35.869.000.- para llevar a cabo este programa en la Comuna de Antuco, en el año 2024.

Continua el Funcionario explicando que este es un programa que se viene desarrollando por varios años en el cual se trabaja con las familias para ir mejorando con su entorno de sus hogares, entre otras ayudas que se detalla en el convenio.

Lo que se llama a votación ahora es el Convenio 2023, para la ejecución en el año 2024.

Finalizada la explicación del DIDECO, se producen algunas consultas, y finalmente el Presidente llama a votar.

**Conclusión y acuerdo:**

**ACUERDO N° 637 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Convenio denominado: "Programa Habitabilidad año 2023", para la ejecución en el año 2024.**

**V. INFORMAR FECHA Y DETALLES DE APERTURA PASO PICHACHÉN.**



El Presidente realiza una breve introducción, señalando que el Paso Fronterizo Pichachén será abierto el día 01 de febrero para mayor explicación de este punto, le concede la palabra al Director de Secplan.

El Director de Secplan señala que el día lunes 22 de enero hubo una reunión con la Delegación Presidencial Provincial del Biobío, quienes indicaron la fecha oficial de apertura del paso fronterizo.

El Director señala que se indicó la responsabilidad que tendrá el municipio para la actividad de apertura como son: compra de insumos de alimentos para la recepción de autoridades, insumos varios que corresponde a los platos, cubiertos, manteles, y otros, y el servicio de traslado desde Antuco hasta el Sector Los Barros.

En relación a la Delegación tiene la responsabilidad de llevar las sillas, mesas, mallas papales. El Director señala que en la ceremonia de apertura del Paso Pichachén el municipio debe realizar algunos gastos, que debe considerar el concejo para la aprobación del programa, por un rango aproximado a dos y medio, a tres millones de pesos.

Interviene el Concejal Isla, señala que la apertura del Paso Fronterizo le corresponde al Ministerio del Interior, y no a la municipalidad. Por ello, le gustaría que el Control Interno pueda señalar si esta actividad se ajusta a la legalidad.

Se realiza un intercambio de opiniones entre los concejales presentes...

El Concejal López manifiesta que es muy importante en esta actividad se plantee la necesidad de eliminar la barrera ubicada en la ruta Q-45, Ruta Internacional, sector de "La Cortina", el cual provoca un bloqueo del camino público y las personas no pueden transitar libremente por los caminos de nuestra comuna.

Plantea el Concejal, que sería bueno insistir en la Copa Internacional para el mes de febrero.

Hace su intervención el Sr. Torres, quien en su calidad de Director de Control entrega la información de acuerdo a la normativa. Realiza la explicación señalando que los Pasos Fronterizos son administrados por el Ministerio del Interior. El año 2018 se generó una unidad en el Ministerio del Interior que hace los proyectos, las designaciones anuales para el financiamiento para el Paso Fronterizo. Si se revisa en el mercado público, para saber cómo es la mantención del Paso Pichachén se da cuenta que el arriendo de vehículos, container, pago de luz, del servicio de limpieza lo hace la Delegación Presidencial Provincial, por ser representante regional del Ministerio del Interior. En ese contexto, la realidad de toda apertura y cierre del Paso Fronterizo, no es inauguración, sino sólo un procedimiento por la factibilidad que tienen los caminos para ser utilizados.

Continúa el Director, dice que el sistema municipal tiene como funciones administrar los bienes comunales y, en la temática fronteriza no tiene ninguna facultad.

En relación a los recursos, estos se pueden gastar de acuerdo a las funciones que tiene cada servicio, la Ley señala que el servicio público, no tiene más facultades, más allá de lo que establece la norma.



Para responde la pregunta planteada, la municipalidad no puede cubrir este gasto, ya que no tiene facultad ni nuestro sistema económico, ni presupuestario, ni siquiera los ítems presupuestarios tienen algo destinado para eso, porque la apertura y cierre del Paso Fronterizo no es parte de la administración de la comuna.

Prosigue el Director de Control señalando diferentes argumentos...

En relación al punto, y después de una dilatada conversación y desacuerdos en torno al tema, se concluye llamar a una reunión Extraordinaria para el día lunes 29 de enero, a las 14:00 horas, previo análisis del "Programa de Apertura del Paso Pichachén", que el Funcionario Diego Díaz, Secplan remitirá a los concejales para ser analizado.

No habiendo más puntos que tratar, y cumplido el propósito de la sesión, el Presidente, procede a levantar la sesión cuando son las 11:41 horas.

*online*

MAURICIO SALDÍAS PARRA  
CONCEJAL


*Ramón Águila Espinoza*  
RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA  
CONCEJAL

CLAUDIO SOLAR JARA  
CONCEJAL

ELBA ISSI SALDÍAS  
CONCEJALA

CARLOS LÓPEZ OVALLE  
CONCEJAL

*online*  
NELSON ISLA VILCHE  
CONCEJAL

  
LUIS PONCE MACAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL ABUTER LEÓN  
ALCALDE

LPM / pcp. -